

Al Despacho del señor Juez para proveer. Simacota, 10 de mayo de 2021.

**MARTHA LIGIA MANCILLA SANABRIA
SRIA.**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Simacota, diez de mayo de dos mil veintiuno

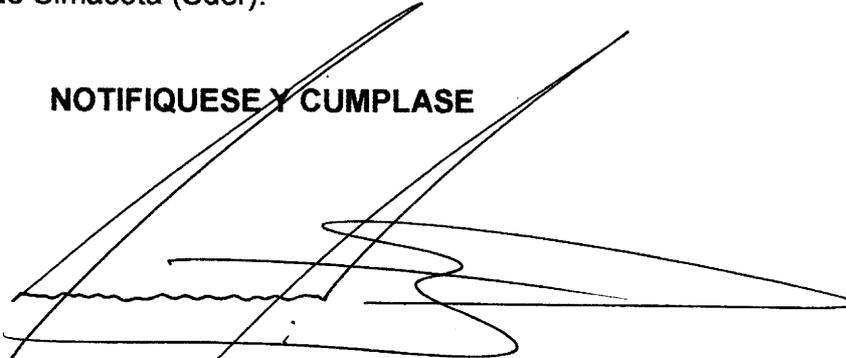
**VERBAL CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
2020-00075-00**

Revisado el diligenciamiento, seria del caso convocar a audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del CGP, si no fuese porque no se ha allegado la valoración psicológica de la señora ANDREA PAOLA VILLAMIL ARIZA por parte de la Comisaria de Familia del Municipio de Chima (Sder), así como el estudio sociofamiliar, por lo cual, a través de la secretaria del Despacho, líbrese nuevamente oficio a dicha entidad para que dé respuesta a lo solicitado mediante oficio No. 25 del 29 de enero del 2021.

Póngase en conocimiento de las partes la valoración psicológica allegada por la Comisaria de Familia de Simacota (Sder).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,



MARTIN GERARDO GARCIA GUARIN